



# Resolución de la Oficina General de Administración

N° 598 -2016 -MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Lima, 23 DIC. 2016

## VISTOS:

El Informe N° 944-2016-MINEDU-VMGI-PRONIED/OGA-UA-CPREC de la Coordinación de Programación y de Ejecución Contractual de la Unidad de Abastecimiento; el Memorandum N° 1849-2016-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGME de la Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento; el Informe N° 054-2016-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGME-JESL del Supervisor del Equipo de Prefabricados; y,

## CONSIDERANDO:

Que, con fecha 07 de enero de 2016, el Comité Especial convocó la Adjudicación Directa Selectiva N° 053-2015-MINEDU/UE 108-1 para la Contratación del Servicio de Ejecución de Instalaciones Complementarias de Agua y Desagüe para el Funcionamiento de los Módulos Prefabricados Correspondientes al Contrato N° 083-2015-MINEDU/VMGI-PRONIED - Licitación Pública Internacional PEOC/14/991851/2150 (Lote 5) – UGEL 07 – Distrito de Chorrillos, San Luis y Santiago de Surco, otorgando la Buena Pro el 07 de enero de 2016 al **CONSORCIO PACIFICO**, conformado por las empresas: 1) **Energía Sistemas y Telecomunicaciones S.A.**, 2) **Ingeniería y Servicios Calificados S.A.C.**, 3) **Consultores Constructores Servicios Múltiples S.C.R.L.**, 4) **Smart Net S.A.**; y, **Nitro Contratistas Generales S.A.C.** (en adelante el **CONSORCIO PACIFICO**).

Que, con fecha 26 de febrero de 2016, el Programa Nacional de Infraestructura Educativa – Pronied (en adelante la Entidad), y el **CONSORCIO PACIFICO**, suscribieron el Contrato N° 034-2016-MINEDU/VMGI-PRONIED derivado de la Adjudicación Directa Selectiva N° 053-2015-MINEDU/UE 108-1 para la Contratación del Servicio de Ejecución de Instalaciones Complementarias de Agua y Desagüe para el Funcionamiento de los Módulos Prefabricados Correspondientes al Contrato N° 083-2015-MINEDU/VMGI-PRONIED - Licitación Pública Internacional PEOC/14/991851/2150 (Lote 5) – UGEL 07 – Distrito de Chorrillos, San Luis y Santiago de Surco, por el monto de S/ 150,000.00 (Ciento Cincuenta Mil con 00/100 Soles), y cuyo plazo de ejecución de la prestación es de quince (15) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

Que, mediante Memorandum N° 1849-2016-MINEDU/VMGI/PRONIED-UGME y el Informe N° 054-2016-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGME-JESL (obranste a folios 92), emitido por la Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento, *-en su calidad de área usuaria y técnica-* y responsable de definir con precisión las características, condiciones y calidad de los bienes, formula su solicitud de adicional y reducción en base a lo siguiente:

(...)  
*Durante la etapa de instalación de módulos prefabricados se han efectuado modificaciones tanto en la distribución, como en el lugar de instalación de los mismos, debido a las condiciones existentes de los terrenos, por lo cual los croquis de instalaciones complementarias de agua y desagüe correspondientes al Contrato N° 0853-2015 - MINEDU / VMGI - PRONIED, han variado respecto a los croquis iniciales, por esta razón, de la evaluación realizada por la especialista en Instalaciones Sanitarias de la Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento se tiene lo siguientes adicionales:*

- *Incremento de altura de estructura metálica para soporte de tanque elevado de 3.00 m a 4.20 m. Dado que de la evaluación realizada por el especialista sanitario, la altura inicialmente considerada de 3.00*



# Resolución de la Oficina General de Administración

N° 598 -2016 -MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Lima, 23 DIC. 2016

m no garantiza el funcionamiento adecuado del sistema, por lo cual es necesario incrementar la altura hasta 4.20 m con lo cual se obtendrá la carga mínima necesaria.

- Implementar una electrobomba adicional con funcionamiento alterno a fin de garantizar la continuidad hacia del servicio hacia los SSHH cuando realice el mantenimiento periódico de la electrobomba o por fallas mecánicas e incrementar la vida útil de los equipos instalados.
- Colocar una urna metálica de protección para las electrobombas por medida de seguridad, a fin de evitar que estas sean manipuladas por la población estudiantil, considerando que esta fluctúa entre los 3 y 5 años de edad.

Lo cual se aplicaría en las siguientes Instituciones Educativas:

INSTITUCION EDUCATIVA	Incremento de altura de estructura metálica para soporte de tanque elevado de 3.00 m a 4.20 m	Implementacion de Electro bomba	Colocacion de urna metálica
ANGELITO I	X	X	X
SANTA TERESITA DE JESUS	X	X	X
MI CASITA FELIZ 2	X	X	X
EL BUEN CAMINO 2	X	X	X

Así mismo debido al incremento de módulos prefabricados, en la Institución Educativa indicada en ítem 2.4 del presente informe se requiere aplicar la siguiente prestación adicional

INSTITUCION EDUCATIVA	Incremento de altura de estructura metálica para soporte de tanque elevado de 3.00 a 4.20 m	Implementacion de Electro bomba	Instalacion de urna metálica
MIS ANGELITOS I	X	X	X

Realizar la prestación adicional para la Instalación complementaria de agua y desagüe para el funcionamiento de los Servicios higiénicos de los módulos prefabricados correspondiente a la prestación adicional al Contrato N°083-2015-MINEDU/VMGI-PRONIED para la Institución Educativa N° 7064 María Auxiliadora, de acuerdo al detalle del Anexo 01.

Así mismo corresponde realizar las siguientes reducciones, de acuerdo a los sustentados en el ítem 2.7 del presente informe.

CUADRO N° 02

INSTITUCION EDUCATIVA	Suministro e instalacion de Biodigestor y pozo percolador	Suministro e instalacion de Tanque elevado	Suministro e instalacion de Cisterna
MIS ANGELITOS I	X		X
SAN FRANCISCO 2		X	X
CARIÑOSTI 4		X	X
VIRGEN DE FATIMA		X	X

(...)\*



# Resolución de la Oficina General de Administración

N° 598 -2016 -MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Lima, 23 DIC. 2016

Que, mediante Informe N° 029-2016-MINEDU/VMGI-PRONIED/OGA-UA-CEPOM de fecha 09 de junio del 2016, la Coordinación de Procesos (antes Coordinación de Estudios de Posibilidades que ofrece el Mercado), señaló que el costo para el adicional del "Servicio de Ejecución de Instalaciones Complementarias de Agua y Desagüe para el Funcionamiento de los Módulos Prefabricados Correspondientes al Contrato N° 083-2015-MINEDU/VMGI-PRONIED - Licitación Pública Internacional PEOC/14/991851/2150 (Lote 5) - UGEL 07 - Distrito de Chorrillos, San Luis y Santiago de Surco", ascienden a un monto total de S/ 15,198.40 Soles; asimismo el deductivo asciende a un monto total de S/ 35,592.72 Soles, conforme al siguiente cuadro:

OBJETO	MONTO DEL CONTRATO	MONTO DEL ADICIONAL	MONTO DE LA REDUCCIÓN
Requerimiento de Adicional y Reducción al "Servicio de Ejecución de Instalaciones Complementarias de Agua y Desagüe para el Funcionamiento de los Módulos Prefabricados Correspondientes al Contrato N° 083-2015-MINEDU/VMGI-PRONIED - Licitación Pública Internacional PEOC/14/991851/2150 (Lote 5) - UGEL 07 - Distrito de Chorrillos, San Luis y Santiago de Surco", respecto del Contrato N° 034-2016-MINEDU/VMGI-PRONIED.	S/ 150,000.00 (100%)	S/ 15,198.40 (10.13%)	S/ 35,592.72 (23.73%)

Que, mediante Memorandum N° 1745-2016-MINEDU/VMGI-PRONIED-OPP la Oficina de Planeamiento y Presupuesto aprobó la ampliación de la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 1685, para la atención del adicional al Contrato N° 034-2016-MINEDU/VMGI-PRONIED para la Contratación del Servicio de Ejecución de Instalaciones Complementarias de Agua y Desagüe para el Funcionamiento de los Módulos Prefabricados Correspondientes al Contrato N° 083-2015-MINEDU/VMGI-PRONIED - Licitación Pública Internacional PEOC/14/991851/2150 (Lote 5) - UGEL 07 - Distrito de Chorrillos, San Luis y Santiago de Surco.

Que, mediante Informe N° 944-2016-MINEDU-VMGI-PRONIED/OGA-UA-CPREC de fecha 21 de diciembre de 2016, la Coordinación de Programación y Ejecución Contractual con la conformidad de la Unidad de Abastecimiento y la Oficina General de Administración concluye que correspondería aprobar la prestación adicional y reducción del Contrato N° 034-2016-MINEDU/VMGI-PRONIED, para la contratación del "Servicio de Ejecución de Instalaciones Complementarias de Agua y Desagüe para el Funcionamiento de los Módulos Prefabricados Correspondientes al Contrato N° 083-2015-MINEDU/VMGI-PRONIED - Licitación Pública Internacional PEOC/14/991851/2150 (Lote 5) - UGEL 07 - Distrito de Chorrillos, San Luis y Santiago de Surco", conforme al siguiente detalle:

CONTRATO N°	MONTO DEL CONTRATO	MONTO ADICIONAL	MONTO A REDUCIR	PORCENTAJE
034-2016-MINEDU/VMGI-PRONIED	S/ 150,000.00	S/ 15,198.40		10,13%
			S/ 35,592.72	23,73%



# Resolución de la Oficina General de Administración

N° 598 -2016 -MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Lima, 23 DIC. 2016

Que, el artículo 41° de la Ley de Contrataciones del Estado<sup>1</sup>, señala que *"Excepcionalmente y previa sustentación por el área usuaria de la contratación, la Entidad puede ordenar y pagar directamente la ejecución de prestaciones adicionales en caso de bienes y servicios hasta por el veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, siempre que sean indispensables para alcanzar la finalidad del contrato. Asimismo, puede reducir bienes, servicios u obras hasta por el mismo porcentaje.*

Que, el artículo 174° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF indica que *"Para alcanzar la finalidad del contrato y mediante resolución previa, el Titular de la Entidad puede disponer la ejecución de prestaciones adicionales hasta por el límite del veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, siempre que estas sean necesarias para alcanzar al finalidad del contrato, para lo cual deberá contar con la asignación presupuestal necesaria. El costo de los adicionales se determinará sobre la base de las especificaciones técnicas del bien o términos de referencia del servicio y de las condiciones y precios pactados en el contrato; en efecto de estos se determinará por acuerdo entre las partes. Igualmente, puede disponerse la reducción de las prestaciones hasta el límite del veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original (...)".*

Que, a través de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 004-2016-MINEDU/VMGI-PRONIED del 05 de enero de 2016, se delegó a la Jefa de la Oficina General de Administración suscribir los contratos complementarios, aprobar prestaciones adicionales, reducción de prestaciones, resolver solicitudes de ampliaciones de plazo (sólo para bienes y servicios).

Que, de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1017 "Ley de Contrataciones del Estado" y sus modificatorias; y, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias; y, la Resolución Directoral Ejecutiva N° 004-2016-MINEDU/VMGI-PRONIED.

En uso de las facultades delegadas y con la visación del Jefe de la Unidad de Abastecimiento.

## SE RESUELVE:

**Artículo Primero:** Aprobar el Adicional N° 01 por el monto de S/ 15,198.40 (Quince Mil Ciento Noventa y Ocho con 40/100 Soles), el cual equivale al 10.13% del monto total del Contrato N° 034-2016-MINEDU/VMGI-PRONIED para la Contratación del Servicio de Ejecución de Instalaciones Complementarias de Agua y Desagüe para el Funcionamiento de los Módulos Prefabricados Correspondientes al Contrato N° 083-2015-MINEDU/VMGI-PRONIED - Licitación Pública Internacional PEOC/14/991851/2150 (Lote 5) - UGEL 07 - Distrito de Chorrillos, San Luis y Santiago de Surco, conforme se indica en la parte considerativa de la presente resolución y de acuerdo al siguiente detalle:

<sup>1</sup> Es preciso indicar que el presente proceso de selección la Adjudicación Directa Selectiva N° 053-2015-MINEDU/UE 108-1 la cual derivó en la suscripción del Contrato N° 034-2016-MINEDU/VMGI-PRONIED, fue convocado bajo la vigencia de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, y sus modificatorias; y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias.



# Resolución de la Oficina General de Administración

N° 598 -2016 -MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Lima, 23 DIC. 2016

CONTRATO N°	MONTO DEL CONTRATO	MONTO ADICIONAL	PORCENTAJE
034-2016-MINEDU/VMGI-PRONIED	S/ 150,000.00	S/ 15,198.40	10.13%

**Artículo Segundo:** Aprobar la Reducción N° 01 por el monto de S/ 35,592.72 (Treinta y Cinco Mil Quientos Noventa y Dos con 72/100 Soles), el cual equivale al 23.73% del monto total del Contrato N° 034-2016-MINEDU/VMGI-PRONIED para la Contratación del Servicio de Ejecución de Instalaciones Complementarias de Agua y Desagüe para el Funcionamiento de los Módulos Prefabricados Correspondientes al Contrato N° 083-2015-MINEDU/VMGI-PRONIED - Licitación Pública Internacional PEOC/14/991851/2150 (Lote 5) – UGEL 07 – Distrito de Chorrillos, San Luis y Santiago de Surco, conforme se indica en la parte considerativa de la presente resolución y de acuerdo al siguiente detalle:

CONTRATO N°	MONTO DEL CONTRATO	MONTO REDUCCION	PORCENTAJE
034-2016-MINEDU/VMGI-PRONIED	S/ 150,000.00	S/ 35,592.72	23.73%

**Artículo Tercero:** Encargar a la Unidad de Abastecimiento el cumplimiento de la presente Resolución y que disponga las acciones necesarias para la debida y oportuna aplicación de la misma.

Regístrese y Comuníquese,



*Juana A. Mandujano Ramos*  
Lic. en Adm. JUANA A. MANDUJANO RAMOS  
Jefa (a) de la Oficina General de Administración  
PRONIED